

**OPINIONES AJENAS,
POLEMICAS, CARTAS,
PUNTUALIZACIONES,
COMENTARIOS.**

EL LIBRO DE "TACITO"

Con el mayor interés, y también con la mayor simpatía, he leído, ávidamente, el largo y profundo prólogo del libro que el grupo Tácito acaba de dar a la luz pública tras un clamoroso y espectacular acto de presentación.

Me confieso ideológicamente muy afín a la mayoría de las premisas fundamentales y básicas que son quintaesencia de todos y cada uno de los artículos que constituyen el libro. En mas de una ocasión he coincidido, y con mi firma, al ciento por ciento, con sus aspiraciones, con su exposición de los problemas y con las soluciones propuestas. Dejaría, pues, de ser fiel a mí mismo si no lo proclamara así. Y lo digo con orgullo y alegría, sentimientos ambos nacidos del esperanzador hecho que supone contar en nuestra Patria con un grupo de hombres de ese talante intelectual, político y, sobre todo, humano.

Pero no todo son elogios ni coincidencias. Comprendo que es muy difícil, en una obra colectiva y escrita, llegar a plasmar posturas claramente definitivas en extremos especialmente importantes; pero, por lo mismo, cargados de contenido polémico.

Y sea la primera de las discrepancias, la que nace del asombro que produce la ausencia total de toda referencia al problema de la forma de Estado, expresión que, por razones que ahora sería demasiado largo exponer, prefiero a la de forma de Gobierno. En el largo y jugoso prólogo del libro de Tácito, no se hace ni una sola alusión a la Institución Monárquica ni al Príncipe de España. Estoy seguro, aunque sólo sea por mera intuición, que no se trata de un olvido involuntario; más bien del resultado de largas deliberaciones en las que parece haber triunfado el principio de no mentar aquello que pueda separar a los hombres que componen el grupo. Y no mencionarlo ni para bien ni para mal.

Porque, y ello no deja de ser curioso, Tácito tampoco se proclama accidentalista. Su única afirmación al respecto es la contenida en el punto cuarto, página 46, del libro. Dice así: «Las Leyes Constitucionales Españolas son abiertas y susceptibles de reforma o evolución. La soberanía reside en el pueblo y sólo quien lo represente legítimamente debe gobernar. El Estado, como Institución al servicio de los fines sociales, estará sometido al control democrático de la sociedad.» ¿Acaso el Príncipe de España no representa legítimamente, para Tácito, al pueblo español? ¿Es reformable, repito, para Tácito, ese Principio Fundamental según el cual España es un Reino? ¿Qué condiciones ha de reunir la Monarquía, que no tenga ya, para ser la solución «evolutiva y evolucionadora» del actual Régimen?

Son temas éstos demasiado importantes para ser dejados en la penumbra. Exigen una definición y Tácito —que se define siempre un poco menos de lo que parece— no lo hace. Grave falta que, perdonenme los autores, se asemeja mucho a la que, en su día, cometieran aquellos destacados intelectuales que hace cuarenta y pico años constituyeron el grupo denominado «Al servicio de la República».

Como me parece grave también omitir la necesaria exclusión, con sus nombres y apellidos, de toda coexistencia, pactismo o tolerancia con el partido comunista. Ese es otro de los extremos que, de alguna ma-

nera, ha sido grisaceado por el grupo Tácito.

Y bien sé que entre ellos hay quienes son racional y activamente monárquicos y argumentadamente anticomunistas. Pero dejar estos puntos en el claroscuro de una definición por hacer, es flaco servicio a ese deseo de que «importa mucho a la hora de idear el futuro comunitario, partir de unos presupuestos nitidos y compartidos, conocer con alguna aproximación la idea que todos tenemos de la sociedad española y del Estado que aspiramos a encargar de la gestión de los asuntos sociales».

No. No todos los principios del actual Estado son reformables. Los hay que, por encerrarse en sí mismos la entraña viva de un pueblo que, quiérase o no, se vio envuelto en una guerra civil resucitada por unos u otros en mil ocasiones, no son susceptibles de dejarlos «para después». Ni someterlos al mismo régimen revisorio que el que se preconiza para reformar el sistema electoral o regular el derecho de huelga. Hay principios esenciales, inalterables, permanentes e inequívocos que no admiten discusión.

Y esto no es ni inmovilismo, ni menos aún, encerrarse en el «bunker». Es todo lo contrario. Porque sólo la Monarquía posibilita la evolución ordenada. Sólo los pueblos que de una manera estable tienen aceptada su forma de Estado, pueden acometer, con el debido sosiego y la necesaria urgencia, las tareas propias de las reformas necesarias. Poner en tamiz de juicio, cómo o quién ha de ostentar o encarnar la Suprema Magistratura del Estado, es querer volver a empezar a tejer la misma tela cada cincuenta años. Y, de otro lado, sólo cabe pluralismo para quienes respetan a los demás. No para los que, al socaire de su nombre, se

alzan, en cuanto pueden, con mayoría de votos o sin ella, con el santo y la limosna, Democracia, pero para los demócratas. A los otros hay que medirlos con distintas varas.

Por todo ello, si es cierto que con Tácito propugno mayor anchura del campo de juego, más amplia participación y más limpia de los jugadores, todo ello me parece inútil, irreal, ilusorio y, sobre todo, desconcertante sin la previa fijación de unos hitos, muy pocos, pero muy claros, que señalen el límite de aquel campo y el derecho a participar. Porque, valga el ejemplo, el que venga a la política española del futuro por vía democrática, para arrasar el principio de libertad de la dictadura del proletariado, a ese, yo por lo menos, no le invito a jugar.—José María RUIZ GALLARDON.